



APRUEBAN IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA, EN LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, CONFORME LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA, EN RAZÓN DE QUE, ORGÁNICAMENTE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES, ESTÁN CREADAS Y FORMALIZADAS EN SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, EN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES Y DIRECCIONES SECTORIALES.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 009-2011-SE-GRL: 01/12/11

Iquitos, 01 de diciembre del año 2011.

VISTOS: El Oficio N° 075-2011-GRL-CR-PCPPAT, Cuadro de Resumen del Trabajo Realizado - Procedimiento Especial de Comisiones, Dictamen N° 008-2011-GRL-CR-CPPAT, Informe Legal N° 008-2011-GRL-CRL-CPPAT-AJ, Proveído N° 771, Informe N° 2193-2011-GRL-ORAJ, Oficio N° 068-2011-GRL-CR-PCPPAT, Informe N° 2154-2011-GRL-ORAJ, Proveído N° 3089, Oficio N° 025-2011-GRL-CR-PCPPAT, Proveído N° 2987, Oficio N° 024-2011-GRL-CR-PCPPAT, Proveído N° 2953, Oficio N° 058-2011-GRL-CR-PCPPAT, Programa de la Sesión de Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 03/10/11, Proveído N° 687, Oficio N° 583-2011-GRL-DIRCETURA/OP, Proveído N° 673, Oficio N° 292-2011-GRL-GGR-OEDII, Oficio N° 570-2011-GRL-SCR, Proveído N° 666, Oficio N° 1479-2011-GRL-GGR-GRDS, Oficio N° 572-2011-GRL-SCR, Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2011-SO-GRL: 15/09/11, Oficio N° 562-2011-GRL-SCR, Proveído N° 768, Proveído N° 2968, Oficio 310-2011-GRL-GGR-OEDII, Oficio N° 725-2011-GRL-ORAJ, Proveído N° 2822, Oficio N° 569-2011-GRL-SCR, Proveído N° 3043, Oficio N° 065-2011-GRL-CR-PCPPAT, Oficio N° 480-2011-GRL-GRDE, Informe N° 006-2011-GRL-GRDE/SGPC, Proveído N° 711, Oficio N° 609-2011-GRL-DIRCETURA/OP, Oficio N° 332-2011-GRL-GGR-OEDII, Oficio N° 653-2011-GRL-DIRCETURA/OP, Informe N° 021-2011-GRL-DIRCETURA-OP, Oficio N° 066-2011-GRL-CR-PCPPAT, Proveído N° 726, Proveído N° 726, Oficio N° 480-2011-GRL-GRDE, Informe N° 019-2011-GRL-DIRCETURA-OP, Resolución Ejecutiva Regional N° 282-93-GRL-CTAR-P, Proveído N° 687, Oficio N° 583-2011-GRL-DIRCETURA/OP, Informe Legal N° 029-2011-DIRCETURA-ALE-RIP, Proveído N° 673, Oficio N° 570-2011-GRL-SCR y demás actuados en folios 134; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2011-SO-GRL: 15/09/11, se acordó derivar a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el pedido del Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas, respecto a la creación de las Oficinas Ejecutivas de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía - DIRCETURA, en las Provincias de la Región Loreto;

Que, mediante Oficio N° 570-2011-GRL-SCR, el Secretario del Consejo Regional de Loreto, Dr. Astolfo Díaz Bazán, por encargo del Presidente de la antes referida Comisión, solicito al Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional e Informática, opinión técnica, quien manifiesta que técnicamente es improcedente, en razón de que orgánicamente los órganos desconcentrados de las direcciones regionales sectoriales, están creadas y formalizadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, en los Manuales de Organización y Funciones de las Gerencias Sub Regionales y de las Direcciones Regionales Sectoriales respectivamente, así como en los documentos de gestión, por lo que corresponde su implementación progresiva;

Que, contando con la opinión legal favorable por parte del Asesor Legal de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite su Dictamen N° 008-2011-GRL-CR-CPPAT, concluyendo por unanimidad de sus miembros: Aprobar la implementación de la Dirección Sub Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía en la Provincia de Ucayali - Contamana;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a) y s), 16° literal a) y 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a), x) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 01 de Diciembre de 2011, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA, EN LA PROVINCIA DE UCAYALI - CONTAMANA, CONFORME LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA, EN RAZÓN DE QUE, ORGÁNICAMENTE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES, ESTÁN CREADAS Y FORMALIZADAS EN SU REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF, EN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES Y DIRECCIONES SECTORIALES.

Artículo Segundo: PRECISAR, QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECCIONES SUB REGIONALES DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA, EN LAS DEMÁS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, SERÁ TRABAJADO EN FORMA PROGRESIVA, POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA - DIRCETURA Y DEMÁS ENTES INVOLUCRADOS.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Luis Vela Díaz', with a stylized flourish at the end.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto